



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS,
CATASTRO Y GEOGRAFÍA**

COMUNICADO

El Instituto de la Propiedad a través de la Dirección General de Registros, al público en general. **INFORMA:** Que habiéndose vencido el plazo establecido en el Artículo No. 64 de la Ley de Propiedad, equivalente a 30 días, para que los propietarios(as), ocupantes y tenedores(as) de terrenos que se encuentran dentro del área que comprenden las colonias: **DEPARTAMENTO DE CORTÉS**, municipio de San Pedro Sula: **Renacer Sector Ocotillo, La Hacienda, Valle Verde y Anexo Roca de Cristo**; municipio de Choloma: **Brisas de Veracruz y Monte Verde**; municipio de Villanueva: **Guacamaya I Etapa**; municipio de San Francisco de Yojoa: **Cañaveral**; **DEPARTAMENTO DE YORO**, municipio de El Progreso: **San Isidro**; **DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA**, municipio de La Ceiba: **Fuente de Vida**; pudieran haber acudido a las mesas de consulta a solicitar las correcciones incurridas por errores u omisiones al momento del levantamiento del Catastro, por lo que se da por agotado el proceso de validación del levantamiento Catastro Registral.

En tal sentido la Dirección General de Registros, **DECLARA:** "Zona Catastrada", las colonias: **DEPARTAMENTO DE CORTÉS:** municipio de San Pedro Sula; **Renacer Sector Ocotillo, La Hacienda, Valle Verde y Anexo Roca de Cristo**, municipio de Choloma, **Brisas de Veracruz y Monte Verde**; municipio de Villanueva, **Guacamaya II etapa**; municipio de San Francisco de Yojoa, **Cañaveral**; **DEPARTAMENTO DE YORO:** municipio de El Progreso, **San Isidro**; **DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA:** municipio de La Ceiba: **Fuente de Vida**, en cumplimiento del:

Artículo No. 67 de la Ley Propiedad.

Una vez realizada la Vista Pública Administrativa y agotado el proceso de validación del levantamiento Catastro Registral de una Zona Catastral, el Instituto de la Propiedad (IP) procederá a declarar la zona como "**Zona Catastrada**".

Para los predios catastrados regulares se abrirá el folio real correspondiente.

Tegucigalpa, M.D.C., 02 de marzo, 2017.

Marco Tulio Padilla Mendoza
Director General de Registros

11 M. 2017



Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR

Proyecto de Implementación de Procesos (BPM)

Licitación Pública No. 05-2017

1. El Instituto de Previsión Militar (IPM) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 05-2017 a presentar ofertas selladas para: Proyecto de Implementación de Procesos (BPM)

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, presentando un CD en blanco y una solicitud dirigida al Coronel de Comunicaciones Jose Ernesto Leva Bulnes, en el segundo nivel, en las oficinas del Departamento de Compras y Licitaciones en el edificio IPM en el Boulevard Centroamérica costado Norte al INPREMA, a partir del lunes 13 de marzo al Viernes 31 de Marzo del 2017 en un horario de 8:30 A.M. a 4:00 P. M..

4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección en el segundo nivel del edificio IPM en el Boulevard Centroamérica costado Norte al INPREMA a más tardar a las 9:30 A.M., del martes 18 de abril de 2017. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:00 A.M., del martes 18 de abril de 2017. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje equivalente al dos por ciento (2%) del monto total de la oferta únicamente en moneda nacional.

Tegucigalpa 09 de marzo de 2017.

Coronel de Comunicaciones DEM
Jose Ernesto Leva Bulnes

11 M. 2017